

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 2 de Noviembre de 1950

Núm. 246

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

En uso de licencia concedida por la Superioridad, me ausento hoy de la provincia, quedando interinamente encargado del mando de la misma el Ilmo. Sr. D. Félix Buxó, Presidente de la Audiencia Provincial.

Se hace público para general conocimiento.

León, 31 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

3478

Excmo. Diputación Provincial

Bases para la provisión de una beca para estudios de Ingeniero en el Instituto Católico de Artes e Industrias

1.ª Esta beca está dotada con 7.500 pesetas por curso y tiene por objeto el abono de los estudios correspondientes a la carrera de Ingeniero electromecánico precisamente en el Instituto Católico de Artes e Industrias de Madrid, en toda su extensión, salvo desaplicación o deficiente conducta del becario discretamente apreciada por la Corporación que pueda anular el beneficio concedido.

2.ª Los solicitantes presentarán, además de la correspondiente solitud, los documentos que a con-

tinuación se expresan en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

a) Certificación de nacimiento del solicitante dentro de la provincia o en su defecto del padre, o en su caso, la madre del mismo con idénticas circunstancias o certificación de residencia en la provincia durante más de diez años.

b) Idem de buena conducta.

c) Idem de adhesión al Glorioso Movimiento.

d) Idem acreditativa de la contribución que por todos conceptos paguen los padres del interesado y, a falta de éstos, sus hermanos o personas obligadas a darles alimentos.

e) Declaración jurada, avalada por el Alcalde, de los padres, respecto si ellos o sus hijos ejercen cargos y con qué sueldo, disfrutan pensión y en qué cuantía y si perciben rentas y a cuánto ascienden.

f) Documentación que acredite el ingreso en el citado Instituto Católico de Artes e Industrias.

g) Los demás documentos justificativos de méritos especiales o circunstancias que alegue el peticionario

3.ª El importe de la pensión se satisfará por trimestres anticipados. Para cobrar el primero habrá de justificar el becario su matrícula y remitir nota de las asignaturas en que se ha matriculado y relación de los Profesores.

Al finalizar el curso habrá de presentar certificación acreditativa de

las calificaciones obtenidas. Si resultara desaprobado en alguna perderá la beca, salvo que la Corporación considere que la deficiente calificación es debida a circunstancias ajenas a la conducta del becario.

4.ª El que resulte agraciado con esta pensión queda obligado a proporcionar a la Excmo. Diputación cuantos datos le pida ésta en orden a sus actividades académicas.

5.ª La Excmo. Diputación apreciará libremente, en conciencia, previo examen de los documentos presentados e incluso adquiriendo noticias extraoficiales si lo considera oportuno, las circunstancias del aspirante y en vista de ellas y de las disposiciones que, en su caso, determinan preferencia, adjudicará esta beca o la declarará desierta si a su juicio ningún aspirante reúne las condiciones necesarias.

León, 24 de Octubre de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas. 3434

Habiéndose aprobado por la Corporación provincial de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 27 de Octubre último, un expediente de Suplemento de Crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, por un importe total de 156.504,38 pesetas y a los efectos de que contra el mismo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, se expone al público por término de

quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de Noviembre de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas del Río.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo con emulsión en los kms. 1 al 4,050 de la carretera de Sahagún a Saldaña y kms. 2 al 5 de la de Sahagún a Valencia de Don Juan, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Sahagún y Calzada del Coto, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 20 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible) 3299

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CANCELACIONES

ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería se anuncia en el BOLETIN OFICIAL que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiendo a los interesados que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el Título y la copia del plano en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación: «Teresa», número 11.158, del término municipal de Valdelugueros, de 162 pertenencias, de mineral de carbón, fecha del Título 11 de Septiembre de 1950, siendo el interesado D. Francisco Alvarez González, vecino de La Robla, representante en León D. José

Revilla Fuertes. «María Asunción», número 11.172, del término municipal de Soto y Amio, de 17 pertenencias, de mineral de caolín, fecha del Título 11 de Septiembre de 1950, siendo el interesado D. José María Hurtado, vecino de Valencia del Cid, representante en León D. Luciano Merino.

León, 24 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible). 3426

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Visto el acuerdo inicial de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión de 16 del actual, sobre inclusión en el «Registro público de soleres e inmuebles de edificación forzosa» de la casa núm. 11 de la calle del Generalísimo Franco, propiedad de los señores Lobato y Vidal, en cumplimiento del trámite señalado en el art. 12 del Reglamento de la Ley de 15 de Mayo de 1943 («B. O. del Estado» de 28 de Junio), se hace público dicho acuerdo inicial, a fin de que todo interesado en pro o en contra pueda acudir al Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la inserción de este anuncio, alegando lo que tuvieran por conveniente; y con aportación o propuesta de las pruebas practicables.

León, a 23 de Octubre de 1950.—El Alcalde, José Eguiagaray. 3413

La Corporación municipal de mi presidencia, acordó aprobar, en sesión celebrada en esta fecha, el proyecto de presupuesto extraordinario, por importe de 13.061.935,68 pesetas, con base principal de operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

En cumplimiento del art. 241 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se expone al público dicho proyecto, por término de quince días, durante el cual se admitirán las reclamaciones u observaciones que se presenten en la forma indicada por el mencionado precepto legal.

Lo que se hace público, a los efectos de su cumplimiento.

Consistoriales de León, 26 de Octubre de 1950.—El Alcalde, José Eguiagaray Pallarés. 3443

Ayuntamiento de San Pedro de Bercianos

La Junta Local Agrícola de este Ayuntamiento, va a proceder a la confección y renovación del Plan de Sementera que ha de regir en la campaña 1950-51. A tal fin, se requiere a todos los propietarios, colo-

nos y arrendatarios que hayan sufrido alteración en la siembra, para que presenten sus pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del 15 de Noviembre. Los pliegos de arrendatarios deberán venir autorizados por arrendatario y arrendador, y los de cambio por herencia relacionados. Los que se crean postergados con las superficies que tenían asignadas, presentarán los documentos que así lo acrediten.

San Pedro de Bercianos, 24 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Basilio Castellanos. 3397

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

En curso los trabajos de depuración del Amillaramiento de este término, que han de conducir a eliminar los errores que contiene, se requiere a todos los contribuyentes por Rústica y Pecuaria para que en término de quince días comparezcan ante la Junta Pericial a esclarecer su riqueza, y formulen declaración jurada de sus bienes.

Igualmente, y durante el mismo plazo, se emplaza a los contribuyentes forasteros para que comparezcan de por sí o designen persona en esta localidad que legalmente les represente.

Se previene a los contribuyentes en general de las responsabilidades en que incurrirán, caso de incomparecencia u ocultación de bienes, y de que, transcurrido el plazo fijado, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, la Junta Pericial sustituirá a cuantos no hayan comparecido, procediendo de inmediato al reconocimiento de sus fincas, cargando los gastos a sus causantes, sin derecho a reclamación por la riqueza que de oficio se les asigne.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Joarilla de las Matas, 18 de Octubre de 1950.—El Alcalde, E. Marcos. 3371

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Igüña 3402
Corbillos de los Oteros 3435
Campo de la Lomba 3440

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuen-

tas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1949.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santovenia de la Valdencina 3399

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1951, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Villaquejida	3389
Sahagún	3390
Santa María de Ordás	3391
Hospital de Orbigo	3392
Cimanes del Tejar	3393
Villares de Orbigo	3394
Valverde Enrique	3395
Santovenia de la Valdencina	3399
Encinedo	3401
Igüeña	3402
Puente de Domingo Flórez	3409
Villaornate	3431
Santa María de la Isla	3436
Campo de la Lomba	3440
Boca de Huérgano	3441
Bembibre	3444
Villazanzo de Valderaduey	3446
Valverde de la Virgen	3449
Valle de Finolledo	3450
Crémenes	3453
Candín	3454
Láncara de Luna	3455
Escobar de Campos	3456
Mansilla de las Mulas	3458
Villacé	3460
Vegarienza	3461
Valdeteja	3462
Valdelugueros	3463
Valdepiélagos	3465
Barjas	3468
Cebrones del Río	3470

Propuestos que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Villaquejida	3389
Vegamián	3407
Villazanzo de Valderaduey	3445
Crémenes	3453
Acebedo	3457

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de

quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Villaquejida	3389
Villares de Orbigo	3394
Villaornatej	3431

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1951, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villaquejida	3389
Sahagún	3390
Santa María de Ordás	3391
Hospital de Orbigo	3392
Cimanes del Tejar	3393
Villares de Orbigo	3394
Valverde Enrique	3395
Santovenia de la Valdencina	3399
Encinedo	3401
Igüeña	3402
Puente de Domingo Flórez	3409
Villaornate	3431
Corbillos de los Oteros	3435
Santa María de la Isla	3436
Campo de la Lomba	3440
Boca de Huérgano	3441
Bembibre	3444
Villazanzo de Valderaduey	3446
Valverde de la Virgen	3449
Valle de Finolledo	3450
Crémenes	3453
Candín	3454
Láncara de Luna	3455
Escobar de Campos	3456
Mansilla de las Mulas	3458
Villacé	3460
Vegarienza	3461
Valdeteja	3462
Valdelugueros	3463
Joarilla	3464
Valdepiélagos	3465
Santas Martas	3466
Barjas	3468
Cebrones del Río	3470

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cimanes del Tejar	3393
Valverde Enrique	3395
Boca de Huérgano	3441
Alja de los Melomes	3442
Crémenes	3453
Mansilla de las Mulas	3458

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal,

a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Villaquejida	3389
Sahagún	3390
Hospital de Orbigo	3392
Cimanes del Tejar	3393
Villares de Orbigo	3394
Valverde Enrique	3395
Vegamián	3408
Puente de Domingo Flórez	3409
Villaornate	3431
Corbillos de los Oteros	3435
Santa María de la Isla	3436
Campo de la Lomba	3440
Boca de Huérgano	3441
Crémenes	3453
Láncara de Luna	3455
Escobar de Campos	3456
Acebedo	3457
Valdeteja	3462
Valdelugueros	3463
Joarilla	3464
Valdepiélagos	3465
El Burgo Ranero	3467
Barjas	3468

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1950:

Destriana	3400
Rodiezmo	3428
Toralino	3483

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D.^a Adelaida Rodríguez de las Cuevas, propietaria del Establecimiento Mercantil «Casa Valdés, C. A.», de esta vecindad, presentada por el Procurador D. Manuel Menéndez, contra D. Amable López González, vecino de Puente Almuhey, hoy en ejecución de sentencia, en reclamación de 4.450 00 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y con sujeción al tipo de tasación en que lo fueron pericialmente, los siguientes bienes muebles que fueron embargados como de la propiedad del ejecutado:

1. Una bicicleta de niño, marca B. H., seminueva; tasada en cuatrocientas pesetas.

2. Una bicicleta de señora, marca B. H., en buen estado; valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3. Cinco bicicletas de caballero, reconstruidas, con cambio una; tasadas en mil doscientas pesetas.

4. Dos cubiertas 700 C. Hutchison; valoradas en cincuenta y cuatro pesetas.

5. Tres cámaras, carrera; tasadas en treinta pesetas quince céntimos.

6. Un cuadro; tasado en ciento ochenta pesetas.

7. Un mostrador de madera; tasado en cincuenta pesetas.

8. Un banco de trabajo; tasado en veinticinco pesetas.

9. Un torno grande; tasado en treinta y cinco pesetas.

10. Un torno pequeño; tasado en veinticinco pesetas.

11. Una pistola de pintar; tasada en ciento cuarenta pesetas.

12. Una llave inglesa, de 15"; tasada en quince pesetas.

13. Una llave inglesa, de 8"; tasada en cinco pesetas.

14. Dos llaves de sacar piñones; tasadas en veinticinco pesetas.

15. Una piedra de esmeril; tasada en treinta pesetas.

16. Una lima plana; tasada en tres pesetas.

17. Una terraja, horquilla; tasada en cuarenta pesetas.

18. Un arco, sierra; tasado en diez pesetas.

19. Un berbiqui; tasado en veinticinco pesetas.

20. Dos martillos; tasados en diez pesetas.

21. Un reloj caballero de bolsillo; tasado en setenta y cinco pesetas.

22. Un reloj de señora; tasado en cincuenta pesetas.

23. Un despacho de madera; tasado en trescientas pesetas.

Asciende el total importe de los bienes valorados a la suma de tres mil ciento setenta y siete pesetas con quince céntimos.

Para el remate se han señalado las doce y treinta horas del día quince de Noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

3433 Núm. 861.—151,50 ptas.

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Emilio Villa Pastur, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en la pieza de exacción de costas de las causadas en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 118 de 1946, sobre lesiones, contra Celestino Arias Toribio, de 37 años de edad, casado, hijo de Francisco y Gumersinda, natural de Bembibre del Bierzo y vecino del mismo, minero, se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que se indica los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dicho penado que se expresan y con sujeción a las condiciones que luego se dirán:

Bienes que salen a subasta

Término de Bembibre

1 Tierra y viña en «Valderreguera», de unas treinta áreas, linda: al Este y Oeste, más de José Merayo Harrote y otros; Sur, carretera, y Norte, camino; valorada en mil pesetas.

2 Otra tierra al mismo sitio, de ocho áreas, linda: Este y Sur, Francisco Balín y otro; Oeste, más de Bartolomé González, y Norte, carretera; valorada en setecientos cincuenta pesetas.

Término de Albares de la Ribera

3 Viña en «Mendaños», de cinco áreas, linda: Este, herederos de Antonio Corporil; Sur, Oeste y Norte, Luciano Calvete, Julio Alvarez y otros; valorada en novecientas pesetas.

4 Tierra con veinte pies de castaños en «Aravieja», de diez áreas próximamente; linda: Este y Sur, Cesáreo Martínez; Oeste y Norte, del mismo y otros; valorada en 850 pesetas.

5 Otro con siete castaños en la «Era de Albares», de unas cuatro áreas; linda: Este, camino; Sur y Oeste, Juan Fernández Cachán, y Norte, Demetrio Merayo; valorada en seiscientos pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del nuevo tipo de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por lo menos del indicado tipo de tasación. Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de tales fincas, por lo que los licitadores han de conformarse con la documentación obrante en el expediente que queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Para que tenga lugar tal subasta se señala el día veintisiete de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada.

3405

Núm. 860.—105,50 ptas.

Anulación de requisitoria

Por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Vicente Aristondo Rodríguez, de 24 años, hijo de Francisco y Lina, natural de Quiroga y vecino de Parada de Aguasfrestas, fue publicada en el «Boletín Oficial» de Lugo de fecha 20 del actual, número 237, ya que dicho procesado ha sido detenido e ingresado en el Deposito Municipal de Quiroga, Sumario 2 de 1950, por tentativa de robo.

Ponferrada, 26 de Octubre de 1950.—El Juez de instrucción, Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada.

3403

Requisitoria

Soto Rodríguez, Antonio Manuel, de 17 años, jornalero, hijo de Aurora Rodríguez, natural de Vigo y vecino últimamente de León, hoy en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, con el fin de constituirse en prisión al objeto de cumplir veinticinco días de privación de libertad en equivalencia de la multa de mil pesetas que se le impuso en la causa número 213 de 1948, sobre hurto y que no ha satisfecho; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández.

3361

ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato de Riegos de la Presa Camellona y Nuevo Cauce de Sardonedo

De conformidad con lo que determina el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, y para tratar todo lo que dispone el cincuenta de las mismas, he dispuesto convocar a todos los partícipes del agua de este cauce a Junta General ordinaria, para el día cinco del próximo mes de Noviembre a las diez de la mañana, en el local Escuela de este pueblo.

Si en el expresado día, no se reuniera la mayoría reglamentaria, se celebrará en segunda convocatoria el día doce del expresado mes, a la misma hora y en el mismo local siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquiera número de partícipes que concurren.

Sardonedo a 21 de Octubre de 1950.—El Presidente, Vicente Arias.

3359

Núm. 859.—33,00 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial